ACTA DE REINICIO No. 001			
CONTRATO N°:	MIN-SS-004 DE 2024	**FECHA CONTRATO:**	13/11/2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA	**FECHA ACTA:**	02/07/2025
CONTRATISTA:	EDINSON FABIAN MONROY ÁVILA		
C.C:	1.051.185.126 de Buenavista		
OBJETO:	"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS "PGIRS" DEL MUNICIPIO DE EL COCUY - BOYACÁ"		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS MLCTE ($ 36.036.000,00) MLCTE		
PLAZO INICIAL:	CUARENTA (40) DÍAS		
FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2024		
ACTA PARCIAL No. 01	23 DE DICIEMBRE DE 2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01	23 DE DICIEMBRE DE 2024		
ACTA DE PRORROGA N°. 01 A LA SUSPENSIÓN N° 01	13 DE ENERO DE 2025		
ACTA DE PRORROGA N°. 02 A LA SUSPENSIÓN N° 01	14 DE FEBRERO DE 2025		
ACTA DE PRORROGA N°. 03 A LA SUSPENSIÓN N° 01	06 DE MARZO DE 2025		
ACTA DE PRORROGA N°. 04 A LA SUSPENSIÓN N° 01	27 DE MARZO DE 2025		
ACTA DE PRORROGA N°. 05 A LA SUSPENSIÓN N° 01	10 DE ABRIL DE 2025		
ACTA DE PRORROGA N°. 06 A LA SUSPENSIÓN N° 01	28 DE ABRIL DE 2025		
FECHA PRESENTE ACTA:	02 DE JULIO DE 2025		
FECHA DE TERMINACION:	03 DE JULIO DE 2025		

DOCUMENTO CONTROLADO

En El Municipio de El Cocuy - Boyacá, a los dos (02) días del mes de Julio de 2025, se reunieron en el Despacho de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, el Ing. **JUAN CARLOS URREA CUADROS**, en calidad de Secretario de Planeación y obras Públicas y Supervisor del Contrato, y el ingeniero **EDINSON FABIAN MONROY ÁVILA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.051.185.126 de Buenavista, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el Acta de Reinicio N° 01 al Contrato N° **MIN-SS-004-2024**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día trece (13) de noviembre de 2024, se suscribió el contrato de la referencia.
2. Que el día catorce (14) de noviembre de 2024 se suscribió el acta de inicio.
3. Que el plazo de ejecución del contrato No. **MIN-SS-004-2024**, corresponde a CUARENTA (40) DÍAS contados a partir de la SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
4. Que el día veintitrés (23) de diciembre de 2024, el contratista radico la solicitud de suspensión del Contrato No. **MIN-SS-004-2024, de la siguiente manera:**
   "Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo del Contrato N.º MIN-SS-004-2024, me permito solicitar formalmente la suspensión temporal de su ejecución hasta el día 13 de enero de 2025. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de surtir el trámite de revisión y ajuste de observaciones realizadas al documento final presentado por el contratista. Dicho trámite incluye las siguientes etapas:
   1. Revisión de Observaciones: Las observaciones serán presentadas por cada uno de los integrantes del Grupo Técnico y del Grupo Coordinador el día 6 de enero de 2025.
   2. Ajustes por parte del Contratista: El contratista contará con plazo hasta el 12 de enero de 2025 para incorporar y ajustar las observaciones formuladas.
   3. Proceso de Aprobación Final: El documento ajustado será sometido al proceso de aprobación final el día 13 de enero de 2025.
   La suspensión solicitada permitirá que el contratista disponga del tiempo necesario para atender las observaciones y garantizar la calidad del producto final, en concordancia con los términos del contrato y los lineamientos establecidos por la supervisión de este.
5. Que el día 13 de enero de 2025 se suscribió la Prorroga No. 01 a la Suspensión No. 01 por treinta (30) días más, hasta una vez se obtenga las Observaciones y/o recomendaciones emitidas por CORPOBOYACA al Documento Elaborado "Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de El Cocuy por treinta (30) días más y posteriormente se suscribió la Prorroga No. 02 al acta de Suspensión No. 01 por un término de veinte (20) días más.
6. Que el día 14 de febrero de 2025 se suscribió la Prorroga No. 02 al Acta de Suspensión No. 01 por veinte días más, y posteriormente el día 06 de marzo de 2025 se suscribió la Prorroga No. 03 al acta de Suspensión No. 01 por veinte (20) días más, tiempo suficiente para que la CORPORACIÓN se pronuncie de la misma forma citar al Comité Técnico y Comité Coordinador del Municipio de El Cocuy para que emitan concepto favorable sobre el Documento del PGIRS presentado por el consultor.
7. Que el día veintisiete (27) de marzo de 2025 Mediante Radicado E- 0869 de 2025 se manifestó CORPOBOYACA: "

DOCUMENTO CONTROLADO

(…)

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 754 de 2014, Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que señala:

"Artículo 4. Responsabilidades en la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS. *Es responsabilidad de los municipios, distritos o de los esquemas asociativos territoriales, la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS en el ámbito local o regional, según el caso. La formulación o actualización del PGIRS deberá realizarse con participación de actores involucrados en la gestión integral de los residuos sólidos.*

(…)

Parágrafo. *En ningún caso el municipio podrá delegar esta responsabilidad en la empresa prestadora del servicio público de aseo."*

"Artículo 5. Adopción del PGIRS. *El PGIRS será adoptado por el alcalde municipal o distrital mediante acto administrativo.*

(…)"

8. Por lo expuesto anteriormente se suscribió la Prorroga No. 04 al Acta de Suspensión No. 01 por quince (15) días más, tiempo en el cuál el Comité Técnico ha emitido Observaciones al producto entregado
9. Que en el Comunicado emitido por CORPOBOYACA solicita: (…)

4. Corpoboyacá, a través de mesas de trabajo, brinda orientación y resuelve inquietudes relacionadas con el PGIRS, con el objetivo de coordinar esfuerzos para la protección del medio ambiente, abordando la gestión de residuos en el municipio. Aunado a lo anterior, se propone programar reunión de comité coordinador presencial, para el día 22 de abril, con el fin de revisar las acciones establecidas en el PGIRS municipal y su relación con las metas de aprovechamiento.

(…)

10. Por lo anterior y considerando la Mesa de Trabajo presencial convocada por CORPOBOYACA para el día 22 de Abril de 2025 en la cuál se emitieron observaciones a la proyección del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y a la vez la necesidad de programar una segunda mesa en la cual se expongan las subsanaciones realizadas, así como también convocar nuevamente al Comité Técnico y al Comité Coordinador para realizar la respectiva aprobación del Recurso.
11. Considerando que la programación de las mesas y de las cesiones del comité técnico y comité coordinador son ajenas al Contratista, de muto acuerdo el Contratista con el Supervisor suscribieron la Prorroga No. 05 al Acta de Suspensión No. 01 por quince (15) días, y la Prórroga No. 06 al Acta de Suspensión No. 001 por dos (02) meses más.
12. Que las observaciones y sugerencias emitidas por CORPOBOYACA y el Comité Técnico fueron subsanadas y aclaradas por el Contratista.
13. Que el comité Técnico coordinador sesionó el día veintiséis (26) de junio de 2025 aprobando la Actualización realizada al Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos.
14. Que los motivos que originaron dicha suspensión han desaparecido

SE ACUERDA POR LAS PARTES:

1. Reiniciar la ejecución del contrato de Consultoría N° **MIN-SS-004 DE 2024**, a partir de la fecha de la presente Acta.
2. Exigir al contratista la actualización de las garantías pactadas en el Contrato No. MIN-SS-004 de 2024 que tiene por objeto: "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS "PGIRS" DEL MUNICIPIO DE EL COCUY - BOYACÁ" Conforme al contenido de la presente.
3. La presente acta hace parte integral del Contrato de Consultoría N° **MIN-SS-004-2024.**

Para constancia se firma en El Cocuy - Boyacá, a los dos (02) días del mes de julio de 2025.

Ing. JUAN CARLOS URREA CUADROS
Secretario de Planeación y Obras Públicas

EDINSON FABIAN MONROY AVILA
C.C 1.051.185.126
CONTRATISTA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Ing. ANGELA MARITZA ESTEBAN MOJICA	Profesional de apoyo	
REVISÓ Y APROBÓ	Ing. JUAN CARLOS URREA CUADROS	Secretario de Planeación y obras publicas	

DOCUMENTO CONTROLADO